

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**TERUEL NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña María Teresa Martín Barea, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Teruel.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 586 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Franky Esteban Loaiza Tamayo, contra la empresa “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, don Eduardo Antonio Fernández Jiménez (administrador único), y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

Auto

En Teruel, a 25 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndose que la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado 4265/0000/69/0586/09, al momento de interponer el recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada, “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, y al administrador único, don Eduardo-Antonio Fernández Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Teruel, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.028/10)